

AGRICULTURA Y RIEGO

Formalizan la ratificación de la aprobación del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA del INIA, aprobado mediante R.J N° 00180/2014-INIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0547-2015-MINAGRI

Lima, 3 de noviembre de 2015

VISTO:

El Oficio N° 773-2015-INIA-J/PNIA, de fecha 22 de setiembre de 2015, del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, sobre aprobación del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0692-2014-MINAGRI, de fecha 19 de diciembre de 2014, modificado mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0700-2014-MINAGRI, se conformó el “Grupo de Trabajo: Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA”, con carácter temporal, como órgano superior de dirección del PNIA;

Que, el numeral 3 del artículo 3 de la mencionada primera Resolución Ministerial establece como una de las funciones del Grupo de Trabajo, el aprobar el Manual Operativo del Proyecto y sus posteriores modificaciones, para su formalización mediante Resolución Ministerial;

Que, conforme consta de la copia del Acta N° 002-2015-CD/PNIA, el mencionado Grupo de Trabajo en sesión llevada a cabo el 12 de agosto de 2015, acordó por unanimidad, entre otros aspectos, ratificar la aprobación del Manual de Operaciones del PNIA, realizada mediante Resolución Jefatural N° 00180/2014-INIA, de fecha 27 de junio de 2014, por lo que el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, con el Oficio de Visto solicita formalizar la ratificación de la aprobación del referido Manual mediante resolución ministerial;

Que, a través del Informe N° 118-2015-MINAGRI-OGPP/OPI, la Oficina de Programación e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ha opinado favorablemente sobre el contenido del Manual de Operaciones del PNIA, por lo que corresponde formalizar la ratificación de su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la ratificación de la aprobación del Manual de Operaciones del Programa Nacional

de Innovación Agraria - PNIA del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00180/2014-INIA, de fecha 27 de junio de 2014, expedida por la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria, el mismo que consta de nueve (09) capítulos y nueve (09) anexos.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los integrantes del “Grupo de Trabajo: Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA”, así como al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1308118-1